

Expediente: **5982/21**

Carátula: **CFN S.A. C/ CATAN ROSA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

90000000000 - CATAN, ROSA MERCEDES-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5982/21



H106018091367

JUICIO: CFN S.A. c/ CATAN ROSA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5982/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/09/2024 presentado por el letrado Luis Eduardo Pérez Capozucco:

1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de **\$78.591,36** en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: \$69.549,88 por honorarios menos \$5.563,99 por aportes a su cargo más \$14.605,47 correspondientes al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209541184424**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Itaú de titularidad del letrado **PEREZ CAPOZUCCO LUIS, M.P. N°3963**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23231174699**, CBU: **2590102110099009110000**, CTA. N° **09900911000**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° **562209541184424**, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$12.518,98** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$6.954,99, equivalente al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.563,99 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. Pérez Capozucco comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG. 5982/21

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$69.549,88

21%\$14.605,47

10%\$6.954,99

8%\$5.563,99

Total orden de pago\$78.591,36

Transferencia Caja\$12.518,98

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.